



Documento de Pliegos

Número de Expediente **8/2026**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-04-2026 a las 20:29 horas.



Arrendamiento del inmueble para destinarlo a Bar-Restaurante ubicado junto a la piscina municipal calificado como bien patrimonial

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 24.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Importe 29.040 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Importe (sin impuestos) 24.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Preferentemente, la duración del contrato será de UN AÑO a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una. Subsidiariamente, y en caso de no existir ofertas por un año completo (que tendrán prioridad), se admitirán proposiciones para la TEMPORADA que se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2026, sin posibilidad de prórroga

→ Clasificación CPV

→ 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [JUSTIFICACION NO TRAMITACION ELECTRONICA.pdf](#)

→ [RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Justificación del Proceso

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos de acuerdo a la justificación contenida en la resolución de Alcaldía obrante en el expediente, en la que se expone que "en el presente caso, nos encontramos con un contrato de arrendamiento del inmueble sito junto a Piscina Municipal en el que se prevé que pudieran estar interesados en participar empresas, pequeños autónomos y personas físicas con experiencia en la hostelería y cuya tramitación electrónica pudiera serles un impedimento o limitación insalvable o al menos significativa para presentar eficazmente sus respectivas propuestas. Es decir, empresas del sector ubicadas en la localidad y municipios próximos capacitadas material y jurídicamente para licitar el arrendamiento que se pretende contratar y que, la licitación electrónica, pudiera impedirles licitar por carecer de habilidades informáticas contraviniéndose lo establecido en la Disposición Adicional 16ª.1 a) de la LCSP en la que se establece que "El empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos contemplados en esta Ley se ajustará a las normas siguientes: a) Las herramientas y dispositivos que deban utilizarse para la comunicación por medios electrónicos, así como sus características técnicas, serán no discriminatorios, estarán disponibles de forma general y serán compatibles con los productos informáticos de uso general, y no restringirán el acceso de los operadores económicos al procedimiento de contratación".

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=NGICFk0wTHKExvMJXBMHHQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.ayto-almaraz.com/>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=d5sIk5TdEkCXQV0WE 7IYPw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España
→ ES432

Contacto

→ Teléfono +34 927544004
→ Fax +34 927544330
→ Correo Electrónico secretaria@ayto-almaraz.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/05/2026 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Almaraz

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (10350) Almaraz España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/05/2026 a las 14:00

→ Observaciones: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza de España S/N, en horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Objeto del Contrato: Arrendamiento del inmueble para destinarlo a Bar-Restaurante ubicado junto a la piscina municipal calificado como bien patrimonial

→ Descripción del procedimiento

Adjudicación y ejecución del arrendamiento del inmueble para destinarlo a Bar-Restaurante ubicado junto a la piscina municipal calificado como bien patrimonial.

→ Valor estimado del contrato 24.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 29.040 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Preferentemente, la duración del contrato será de UN AÑO a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una. Subsidiariamente, y en caso de no existir ofertas por un año completo (que tendrán prioridad), se admitirán proposiciones para la TEMPORADA que se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2026, sin posibilidad de prórroga

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 3

→ Prórrogas: Preferentemente, la duración del contrato será de UN AÑO a contar desde la formalización del contrato, previéndose la posibilidad de tres prórrogas de igual duración cada una de ellas hasta que el contrato alcance un total de 4 años. La prórroga será expresa y de mutuo acuerdo a iniciativa de cualquiera de las partes.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Se exige a los licitadores o candidatos la acreditación de la solvencia económica-financiera y técnica-profesional al no exceder el valor estimado de este contrato la cantidad de 35.000 €, de conformidad con el art. 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No obstante, la experiencia sí será objeto de valoración como criterio de adjudicación (no como criterio de admisión a la licitación).

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Justificación del Proceso

→ **Código de Motivo** Herramientas, dispositivos o formatos de archivo no generalmente disponibles

→ **Descripción** Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos de acuerdo a la justificación contenida en la resolución de Alcaldía obrante en el expediente, en la que se expone que “en el presente caso, nos encontramos con un contrato de arrendamiento del inmueble sito junto a Piscina Municipal en el que se prevé que pudieran estar interesados en participar empresas, pequeños autónomos y personas físicas con experiencia en la hostelería y cuya tramitación electrónica pudiera serles un impedimento o limitación insalvable o al menos significativa para presentar eficazmente sus respectivas propuestas. Es decir, empresas del sector ubicadas en la localidad y municipios próximos capacitadas material y jurídicamente para licitar el arrendamiento que se pretende contratar y que, la licitación electrónica, pudiera impedirles licitar por carecer de habilidades informáticas contraviniéndose lo establecido en la Disposición Adicional 16ª.1 a) de la LCSP en la que se establece que “El empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos contemplados en esta Ley se ajustará a las normas siguientes: a) Las herramientas y dispositivos que deban utilizarse para la comunicación por medios electrónicos, así como sus características técnicas, serán no discriminatorios, estarán disponibles de forma general y serán compatibles con los productos informáticos de uso general, y no restringirán el acceso de los operadores económicos al procedimiento de contratación”.